

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre once (11) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2015-001306-00

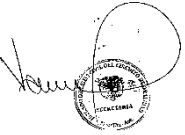
Teniendo en cuenta que el apoderado de los demandados Liliana Beatriz Mancilla Ortiz e Inversiones Mancilla S en C, les notifica a sus mandantes la renuncia al poder, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, archivo N° 87 y 88, se acepta la renuncia al poder allí denunciado.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 17 de noviembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 127,
fijados a las 8:00a.m.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b504d8e18b65be291028f903562cf16116024e5fe45a1db9dd7dcadc28db5fc7

Documento generado en 16/11/2022 04:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>